20

79

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 44/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** DCR Nro. 1073/14 de fecha 16 de abril de 2014, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para Locación de Inmuebles para Alquiler de local para Renovación de Sedes Regionales del Interior del Ministerio Público. ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación del Departamento de Servicios Regionales donde consta:--------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----------

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- -------

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

19

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ID NRO: 7060048

Que, la solicitud de **Renovación de Alquiler de local para Fiscalía Regional y Adjunta de Encarnación**, administrada por la Sra. Carmen Graciela Domínguez , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble tiene una superficie de 649 mts, cuadrados ubicado en el centro de la ciudad. La estructura edilicia, está compuesta por un edificio de 4 pisos, ademas de una casa de 6 ambientes y dos baños utilizada como Fiscalía Adjunta. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a Recursos humanos y materiales de la Fiscalía Regional y Adjunta de Itapua; por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, la renovación del contrato de locación del inmueble en cuestión. Es importante mencionar, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público. En esta ciudad se esta construyendo el edificio para la sede propia de la Fiscalía Regional y Adjunta de Itapúa.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 24 meses, es decir, desde el mes de enero de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍAS REGIONALES DEL INTERIOR,"** del Ministerio Público.

Asunción, 22 de abril de 2014.-

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público